



Acta número: 066^a
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día veinte de mayo de dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la **Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"**; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Leobardo Ramírez Mendoza**, Síndico Municipal; **Concepción Prado López**, Primera Regidora; **Bernardo Zamora Ramírez**, Segundo Regidor; **Fanny Trujillo Espinosa**, Tercera Regidora; **José Gabriel Alcántara Gómez**, Cuarto Regidor; **Kevin José Antonio Gómez Trejo**, Quinto Regidor, **Ma de la Paz Lozano Domínguez**, Sexta Regidora y **Ma. Teresa Reyes Flores**, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la **SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción 11; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----
5. Informe en relación a la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique la existencia de quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, realiza el pase de lista a los integrantes del Cuerpo Edificio, estando presentes los: **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Leobardo Ramírez Mendoza** Síndico Municipal, presente; **Concepción Prado López** Primera Regidora, presente; **Bernardo Zamora Ramírez** Segundo Regidor, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Tercera Regidora, presente; **José Gabriel Alcántara Gómez** Cuarto Regidor, presente; **Kevin José Antonio Gómez Trejo** Quinto Regidor, presente; **Ma de la Paz Lozano Domínguez** Sexta Regidora, presente y **Ma. Teresa Reyes Flores** Séptima Regidora, presente. Al concluir, informa a la presidenta Municipal, que se encuentran presentes nueve



integrantes del Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día veinte de mayo del año Dos mil Veintiséis, declara formalmente instalada la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura al orden del día. Al término de la lectura, la Presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta a la Secretaría del Ayuntamiento si se recibió alguna solicitud para incluirla a los asuntos generales. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió una solicitud de la Sexta Regidora para participar en Asuntos Generales. En uso de la palabra el Síndico Municipal solicita: "Que en atención a la sentencia del Tribunal Electoral dentro del expediente trescientos treinta y nueve Dos mil Veinticinco, en donde se reconoce la participación del Síndico en los asuntos generales, siempre y cuando no haya documentos a analizar, solicito que se registre un asunto pendiente, que así mismo, no necesita documento para analizar". Continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración el Orden del Día. La Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto e informa, que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número Tres. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que llegó un oficio de la Legislatura en el que solicitan que el Ayuntamiento emita su voto en cuanto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, puntualizando que solamente el cabildo debe emitir ya sea su voto a favor, en contra o abstenerse, por lo que se les envió la minuta por medio electrónico para que fuera analizado por cada uno de los integrantes del cabildo, preguntando si alguien tiene alguna duda o pregunta en relación a la propuesta. Al no haber ninguna participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Cuatro. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119



fracciones V y VI, y 147 fracción 11; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que al igual que el punto anterior, la Legislatura solicita que el Ayuntamiento externé su voto, ya sea, a favor, en contra o abstención, por lo que pregunta si alguien tiene alguna duda o pregunta en relación a la propuesta. Al no haber ninguna participación, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40 fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61 fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción 11; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como un párrafo segundo, recorriendo el actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por parte de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Cinco. Informe en relación a la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que el punto quedo pendiente de la sesión anterior, por lo que solicita autorización para que el Lic. Juan Armando Luna Ávila, Titular del Órgano Interno de Control haga uso de la palabra e informe de la integración de la Comisión de Selección, lo que es aprobado por los integrantes del cabildo. Por un espacio de tiempo el Titular del Órgano Interno de Control informa qué, conforme a la convocatoria aprobada y después de recibir las propuestas de los aspirantes para la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y después de analizar y evaluar cada una de esas propuestas, hace del conocimiento del cuerpo edilicio que la Comisión quedó debidamente integrada, al término de la participación del Titular del Órgano de Control Interno, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día. -----

Punto número Seis. Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la

Handwritten notes and signatures in the right margin:
- Top: A signature.
- Middle: A long, vertical signature.
- Bottom: The word "consecución" written vertically, followed by "del" and a signature.



palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales y señala que se tienen agendados dos Asuntos Generales por parte de la Sexta Regidora y el Síndico Municipal. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Sexta Regidora quien comenta que en la ceremonia del lunes pasado, la Presidenta comentó que ya se va a entregar el mercado municipal por lo que, pregunta si la calle prolongación primero de mayo se va a pavimentar. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que se le va a solicitar a la gobernadora; el día que venga a la entrega del mercado; la posibilidad de contar con el apoyo del gobierno del estado para poder pavimentarla, ya que la obra tenía en su momento, un costo aproximado de quince millones de pesos. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Síndico Municipal quien manifiesta textualmente: "Presidenta quiero hablar de lo que está ocurriendo en los Álamos, la ciudadanía esta viendo como funcionarios del municipio de Melchor Ocampo, llegan a colocar sellos de embargo a sus casas y esto está generando miedo enojo pero sobre todo desconfianza, por ello Presidenta Victoria con todo respeto, quisiera que nos explicara cuales son las razones por las cuales están colocando esos sellos de embargo en las propiedades de los vecinos de Álamos, es importante dejar asentado que el embargo dentro del procedimiento administrativo de ejecución solo puede aplicarse en proporción al crédito fiscal es decir al monto del adeudo de las contribuciones y al costo mismo del procedimiento pretender embargar una casa completa por un adeudo menor resulta desproporcionado y contrario al derecho de acuerdo con el Código Federal Fiscal Federal en su artículo 151 y 157 por ello además considero que existe otra forma de invitar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones formas que no genere miedo ni incertidumbre porque recordemos que una casa no es solo un inmueble es el patrimonio familiar más importante construido con el esfuerzo y el sacrificio de las familias de Melchor Ocampo a lo largo de los años por ello en consecuencia desde la Sindicatura pedimos que se nos explique cuáles son los criterios que se están siguiendo si se agotaron las alternativas antes de llegar al embargo y sobre todo si son proporcionales por ello sostengo que como ayuntamiento es nuestro principal objetivo debe de ser servir con cercanía con comprensión y sensibilidad social la autoridad tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de la ley sí, pero también de hacerlo con humanidad con respeto hacia el pueblo que representamos por ello decimos que es ilegal porque va en contra las leyes fiscales es ilícito por que rebasa lo que permiten los reglamentos y normas administrativas y también decimos que es inmoral porque atenta contra el respeto del patrimonio familiar que es la base de la vida comunitaria y la propia ley señala que el lecho cotidiano hecho consumado queda exceptuado de embargo entonces Presidenta Municipal Dra. Victoria Víquez Vega, con todo respeto quisiera que nos respondiera esta pregunta este tema que la ciudadanía de los Álamos de está eh viviendo esta siendo preocupada y sobre todo pues que dada dado el Código Fiscal de la Federación está siendo contrario a las leyes de los bienes que pueden ser embargados, muchas gracias sería cuánto". En uso de la palabra la Presidente Municipal responde: Bueno, tendría que venir un abogado de tesorería para explicarte y no va a venir en este momento. Lo que yo te puedo decir, Síndico, es que la gente que se ha acercado conmigo a solicitar algún descuento se ha ido muy satisfecha porque ha tenido los descuentos adecuados, porque ellos reconocen su adeudo, porque ha venido gente que no ha pagado desde que existe el fraccionamiento e incluso me han ofrecido una disculpa, los que yo he atendido. Sí, es preocupante que después de que se cumple un proceso y se les hacen dos invitaciones, se les notifica para que vengan a pagar, porque no somos intransigentes. Se les invita, se les notifica, no hay respuesta. Bueno, pues de acuerdo al proceso, sigue lo del sello. Repito, no soy abogado. Lo que yo les puedo comentar, compañeros, es que en el Dos mil Veintidós, recibimos un Álamos sin agua, ya tenían semanas sin agua. Los vecinos manifestaron, porque no era situación mía, porque yo no vivo ahí y que salían más de sesenta pipas diarias de ese fraccionamiento, pero como el pozo todavía tenía agua, no era como de su interés reclamar o pedir alguna explicación a la autoridad. Obviamente, la situación se fue agravando hasta que, repito, llegamos en el Dos mil Veintidós, tomamos la administración y el personal que conoce de pozos van y revisan. Ese pozo es arenero, le fueron quitándole el desarenador y eso provocó muchos problemas. En algún momento, los técnicos me refirieron que ese pozo en algún momento había que cambiarlo de lugar por tanta arena que ya sacaron. Eso en su momento, lo hablé con los residentes de Álamos, de los que jamás he tenido ninguna grosería, en ningún evento, en ninguna presentación, en ninguna faena he tenido ningún reclamo e ideamos sacar una campaña para que la gente se regularizara, todo con el fin de mejorar las condiciones del pozo. En la administración pasada los vecinos, porque así se difundió, podían pagar cinco mil pesos y con los cinco mil pesos se ponían al corriente y se aprobó por cabildo y el contrato de agua y drenaje; que hoy cuesta cinco mil y algo de pesos; se los dejamos en quinientos pesos. Entonces, sí vino mucha gente a pagar sus cinco mil pesos y los quinientos y se pusieron al corriente. Ignoro si la gente siguió pagando los años



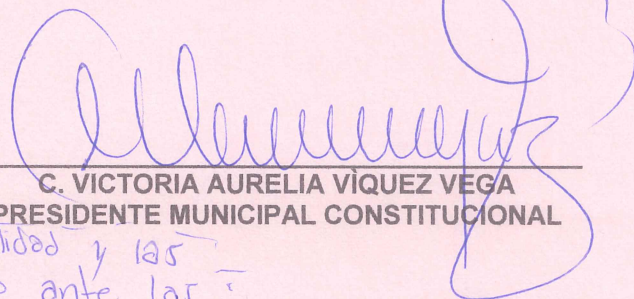
subsecuentes. Todo esto sucedió en la administración pasada. Considero que muchos tuvieron la oportunidad de ponerse al corriente. Hoy efectivamente el agua es un derecho humano, pero considero que todos, y yo me pongo primero, pagué mi agua, pagué mi rezago, porque para poder motivar a los vecinos y si ustedes me piden mi recibo, yo lo tengo al corriente. Entonces sí, es un derecho humano, pero también es un derecho para la gente que paga primero y está al corriente de sus pagos, pues obviamente ahí sí hay un reclamo, porque la gente me dice: «Yo pago y le dejan a los que no les pagan». Entonces, sin embargo, en Álamos fue en el Dos mil Veinticuatro, se fue solucionando el problema porque jamás hemos tenido ningún inconveniente. No recuerdo acuerdo si fue en el veintitrés o veinticuatro que se hizo un cuarto. El Síndico interrumpe a la Presidenta diciéndole se está saliendo del tema, manifestando la Presidenta: tú me pediste que te explicara y estoy explicando para la gente que vea y esa es mi explicación, continuando la Presidenta comenta que se hizo un cuarto con sanitario y regadera de tal manera que el servicio se implementó las veinticuatro horas. Con esto se resolvió el tema del agua y de la distribución en el fraccionamiento. Puntualizando que en el fraccionamiento no les falta agua y cuando hay alguna contingencia se les notifica y se coordinan las pipas, e incluso la delegada los ha apoyado para el reparto y la organización. Entonces, creo que toda autoridad también merece respeto y si queremos trabajar y agrandar el tanque, tener bombas de repuesto como lo tenemos hoy, pues evidentemente necesitamos recurso ya que, se gasta muchísimo en temas de agua. Entonces repito, sí se están colocando sí sellos y si en otra sesión o en otro momento requiere un análisis, tú eres abogado y eres el síndico y si para ti, no es legal, la autoridad que está en tesorería está haciendo los procedimientos adecuados, así mismo, a nadie se le ha restringido el agua, a nadie se le ha embargado absolutamente nada y la gente tiene la disposición de venir a pagar. Aquí aprobamos que los descuentos fueran en un solo pago. Sin embargo, entendemos que la gente no tiene el recurso y se les da en las mensualidades que ellos piden. La gente está muy accesible y nadie al día de hoy ha venido a reclamar y que hoy el asunto lo quieran hacer político, es distinto. Hoy lo platiqué con el tesorero, el que sin meternos en problemas, porque recordemos que no podemos condonar impuestos, porque eso sí es un delito y que revisáramos; de acuerdo a la petición del Copaci de Álamos; una propuesta para poderles ofertar algo similar a lo que ofrecimos en el Dos mil Veintidós y Dos mil Veintitrés, desde luego no puede ser la misma cantidad, porque obviamente la deuda es mucho mayor y el mantenimiento que se requiere a los pozos, es también más grande. Entonces, probablemente la siguiente semana, en Cabildo, hagamos una propuesta, que ustedes tendrán también aprobar o no aprobar, para que ellos puedan ponerse al corriente. Recordemos que se acerca una temporada de estío bastante grave y la gente nos va a exigir: "Te pago, déjame agua y al que no paga no le dejes", porque la gente ya enojada dice: "Pues no le dejes" y no, nunca hemos hecho eso. Siempre le entregamos agua a toda la gente, a todos sin excepción. Y hoy, también a mí se me piden cuentas del incremento de los impuestos. Sí, es un derecho humano y por eso a todos se les entrega agua, repito, a nadie se le restringe. Actualmente repito, a nadie se le ha restringido, a nadie se le ha embargado. Ha habido gente que ha quitado sellos, eso es un delito, que se pudiera llevar, me imagino que al Ministerio Público y no se ha hecho, porque somos vecinos y hemos trabajado de manera correcta con las autoridades auxiliares. Eso es lo que podría explicar muchas gracias. El Síndico manifiesta: "Muchas gracias Presidenta, nadie está negando el pasado, ni diciendo que no existen años de adeudos anteriores. No hay que confundir las cosas. No es política, se trata de una situación social y una cuestión legal. Y defender el patrimonio y la legalidad y exigir que esta administración municipal respete la legalidad, eso sí es hacer política, presidenta. Ahora quisiera referirme a la cuestión más preocupante. Yo lo que pregunté, presidenta, fue que nos explicara las razones por las cuales están colocando sellos de embargo, es de embargo para las casas, es muy delicado, cuando la propia ley indica que los hechos cotidianos están exceptos de embargo, están exceptuados de embargo. Y bueno también refiere de temas de que nunca han pagado y años. Por ley, todos sabemos que lo máximo que pagan son cinco años anteriores y el que va al corriente. Estamos discutiendo aquí el acoso, presidenta, que se está viviendo dentro de la ciudadanía de Los Álamos. Es una exhibición pública por lo que está sucediendo. Y no se necesita abogados para saber que lo que están haciendo es ilegal. Esto, esto que están llevando a cabo son actos de intimidación contrarios a derecho y sobre todo, son extralimitaciones propias que nosotros como Cabildo no podemos permitir. No, no entiendo cómo es posible que esto lo tomemos a la ligera cuando una persona, cuando le llegan a embargar su casa, genera un, un tema de, de temor, de miedo. Una cuestión muy delicada, porque el hecho de que hayan trabajado toda su vida para generar ese patrimonio y que nosotros en esta administración estén llegando a colocar estos sellos, esto es muy delicado y la verdad que eso, eso sí es, es absurdo hablar de esa situación cuando ni siquiera los propios sellos les colocan la fundamentación. Únicamente ponen fundamentación en materia penal, pero no lo hacen en

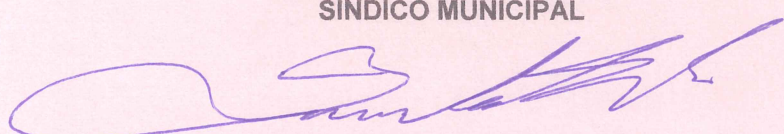


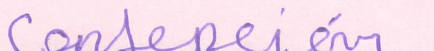
materia fiscal. Y ahí es donde se debería de llevar a cabo. Entonces, mi pregunta, presidenta, es: ¿quién ordenó la colocación de esos sellos de embargo? ¿Por qué se están colocando? ¿Y se agotaron todos los procedimientos legales? Nada más es eso, pero sí manifestar: las propiedades, la casa, el lecho cotidiano, presidenta, no se pueden embargar. Sería cuánto. Muchas gracias". Continuando la Presidenta Municipal informa que al no haber ninguna otra participación, habiendo sido agotados los asuntos generales, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que continúe con el siguiente punto del orden del día, lo anterior para los fines legales que a derecho correspondan, quedando con ello concluido el presente punto. -----

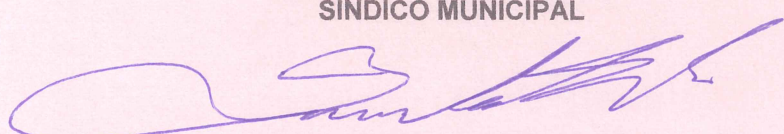
Punto número Siete. - Clausura de la Sesión. En uso de la voz la Secretaria informa al H. Cabildo, que el último punto del orden del día es la clausura de la sesión, y en uso de la palabra, la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la **Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes"**, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día veinte de mayo del Dos mil Veintiséis, da por clausurada la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----

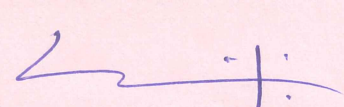
Firma Bajo Protesta, 15 de
Junio de 2026, 09:59 am,
Reservandome el Derecho de
Hacer valer los vicios de ilegalidad y las
violaciones al debido proceso ante las
instancias correspondientes.


C. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

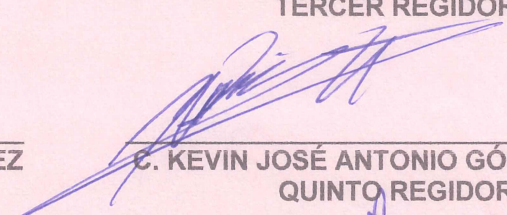

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

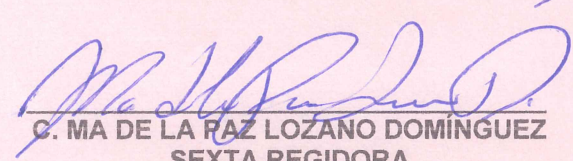

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA


C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

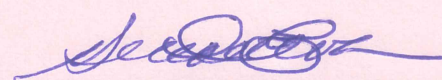

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
TERCER REGIDOR


C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
CUARTO REGIDOR


C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
QUINTO REGIDOR


C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
SEXTA REGIDORA


C. MA. TERESA REYES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO